



## NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE MÉXICO

SECEM/CT/NSE/2017

En la sala de juntas de la Secretaría de Cultura, sito en Ciudad Deportiva "Lic. Juan Fernández Albarrán", Calle Deportiva No. 100, Colonia Irma Patricia Galindo de Reza, C.P. 51356, Zinacantepec, Estado de México, siendo las 17:30 horas del día 22 de septiembre del año 2017, se da inicio a la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura en primera convocatoria, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, estando presentes los C.C. Lic. Joaquín García Montes de Oca, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Presidente del Comité; Maestro en Auditoría, David Maldonado Ramírez, Contralor Interno y Vocal; C.P Adalberto Salero Sánchez, Coordinador Administrativo y Vocal; y el C. Ulises Santana Nepomuceno, Servidor Público Responsable de la Protección de Datos Personales, para desahogar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria del quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
- III. Presentación, y en su caso aprobación de las solicitudes presentadas por los C.C. Arq. Gabino Simeón Santana Moreno, Jefe del Archivo Histórico del Estado de México; la Dec. María de Lourdes Bárbara Malagón Abín, Jefa del Departamento de Museos; y la Lic. Rosa Margarita González Montes de Oca, Jefa del Departamento de Actividades Culturales y Artísticas, respecto de la creación del sistema de datos personales denominado "RETYS2014".
- IV. Asuntos Generales.

### DESAHOGO DE LA SESIÓN

Con relación al punto I del Orden del Día, el Presidente del Comité de Transparencia procede a tomar la asistencia a los miembros presentes: Lic. Joaquín García Montes de Oca, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Presidente del Comité; Maestro en Auditoría, David Maldonado Ramírez, Contralor Interno y Vocal; C.P Adalberto Salero Sánchez, Coordinador Administrativo y Vocal; y el C. Ulises Santana Nepomuceno, Servidor Público Responsable de la Protección de Datos Personales, todos integrantes del Comité de Transparencia, por lo que existe Quórum legal suficiente para llevar a cabo la presente sesión.



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Hecho lo anterior, el Presidente del Comité de Transparencia y encargado de llevar a cabo el desahogo de la presente procedió a declarar abierta la sesión del Comité;

Con relación al punto II del Orden del Día, analizado y discutido el Orden del Día se dicta el siguiente:

ACUERDO: SECEM/CT/NSE/001/2017	Se aprueba por unanimidad el presente Orden del Día.
-----------------------------------	--

Con relación al punto III del Orden del Día, el Lic. Joaquín García Montes de Oca, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación procede a la presentación y en su caso aprobación de las solicitudes presentadas por los C.C. Arq. Gabino Simeón Santana Moreno, Jefe del Archivo Histórico del Estado de México; la Dec. María de Lourdes Bárbara Malagón Abín, Jefa del Departamento de Museos; y la Lic. Rosa Margarita González Montes de Oca, Jefa del Departamento de Actividades Culturales y Artísticas; respecto de la creación del sistema de datos personales denominado "RETYS2014", de conformidad con las cédulas que adjuntan respectivamente a la solicitudes que se presentan.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en su artículo 24 en su fracción XIV señala que, los sujetos obligados deberán cumplir con las distintas obligaciones, dentro de las que se encuentra la de asegurar la protección de los datos personales en su posesión, en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Por su parte, la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México señala en sus artículos 50 fracción I y 52, en relación al tratamiento y registro de datos personales, que cada sujeto obligado deberá informar al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, sobre la creación, modificación o supresión de sus sistema de datos personales. Dicha obligación se cumple mediante el registro de los sistemas de datos personales ante el sitio de internet del propio Instituto y deberá actualizarse semestralmente por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos que al efecto sean expedidos.



"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Por último, los *Lineamientos sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México*, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 08 de mayo del 2013, señalan en su artículos 2 y 3, que la creación de los sistemas de datos personales se deberá efectuar mediante acuerdo del titular o del Comité de Transparencia, debidamente fundado y motivado. El acuerdo deberá ser notificado al Instituto dentro del los 10 días siguientes a la emisión del mismo, y deberán ser registrados de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

En este sentido, las solicitudes planteadas por los C.C. Arq. Gabino Simeón Santana Moreno, Jefe del Archivo Histórico del Estado de México; la Dec. María de Lourdes Bárbara Malagón Abín, Jefa del Departamento de Museos; y la Lic. Rosa Margarita González Montes de Oca, Jefa del Departamento de Actividades Culturales y Artísticas, se hace con la finalidad de dar cumplimiento a los mandatos de la citada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, razón por la cual es pertinente autorizar la creación del sistema de datos personales denominado "RETYS2014", de conformidad con las cédulas propuestas dentro de la solicitudes, con la finalidad de que sean registradas por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en el sitio de internet del Órgano Garante.

Y puesto a consideración del Comité de Transparencia, se emite el siguiente:

ACUERDO:  
SECEM/CT/NSE/002/2017

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, la creación del sistema de datos personales denominado "RETYS2014", propuestos por los C.C. Arq. Gabino Simeón Santana Moreno, Jefe del Archivo Histórico del Estado de México; la Dec. María de Lourdes Bárbara Malagón Abín, Jefa del Departamento de Museos; y la Lic. Rosa Margarita González Montes de Oca, Jefa del Departamento de Actividades Culturales y Artísticas, en términos de los artículos 24 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 50 fracción I y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, así como los artículos 2 y 3 de los Lineamientos sobre medidas de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 08 de mayo de 2013.



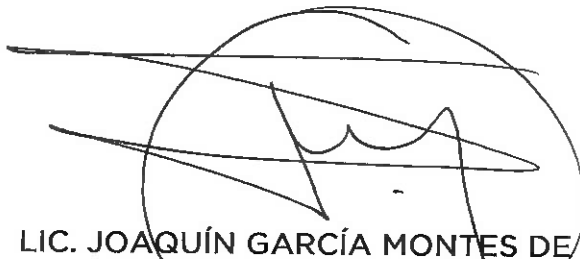
"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

<b>ACUERDO:</b> SECEM/CT/NSE/003/2017	Se instruye a la Unidad de Información hacer del conocimiento el presente acuerdo al Instituto de Transparencia y Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, y realizar el registro de las cédulas correspondientes.
--	---

## VI. Asuntos Generales.

En uso de la palabra, el Lic. Joaquín García Montes de Oca, informa que no fue registrado asunto general alguno, por lo que solicita a los integrantes, se den por enterados de esta situación y se concluya con este punto.

Dado de que no existen más asuntos que tratar, siendo las 18:00 horas del día de la fecha referida al rubro, se procede a la clausura de la Novena Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para dar debida constancia legal.




LIC. JOAQUÍN GARCÍA MONTES DE  
OCA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
INFORMACIÓN  
Y PRESIDENTE



C.P. ADALBERTO SALERO SÁNCHEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
Y VOCAL



M. EN A. DAVID MALDONADO  
RAMÍREZ CONTRALOR INTERNO  
Y VOCAL



C. ULISES SANTANA NEPOMUCENO  
RESPONSABLE DE LA PROTECCIÓN DE  
DATOS PERSONALES

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la Novena Sesión Extraordinaria 2017, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Cultura, celebrada el día 22 de septiembre del año 2017.